

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 28 de junio de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015201800108-00, informando que la parte actora acreditó la radicación del oficio 1125 ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca y a la fecha no obra respuesta de esta Junta. Sírvase proveer.

La Secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se dispone:

REQUERIR a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA para que:

- i). Se sirva a informar si ya realizó el dictamen de pérdida de capacidad laboral de la señora NOHORA ELSY FARIAS NEMOCÓN identificada con C.C. 51.669.451, en virtud a la orden impartida por este despacho en audiencia del 25 de julio de 2019
- ii). En el evento de ya haber realizado el dictamen de su cargo, que lo remita inmediatamente a esta sede judicial.
- iii). En caso de no haber realizado el dictamen que imprima celeridad al trámite, realice el dictamen con la mayor brevedad posible, y lo allegue a este Juzgado.

POR SECRETARÍA OFÍCIESE a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA anexando link del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **27 DE ENERO DE 2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **003**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

nrs

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc8cbfdf645da2e3fd1af4091a0ab8d9a56007e3af3823a6a6752d87770de95**

Documento generado en 26/01/2023 06:06:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>